



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004447 - 20230004448

RESOLUCIÓN No. 697-G/2023

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del oficio No. 1633 de fecha 09 de agosto de 2023, con el visto bueno del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria entre renglones **No. 26-2023**, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (Q.145,394.51)**.

Que la modificación presupuestaria entre renglones **No. 26-2023** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) No. 133** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en estado Solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 146 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, por un monto de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (Q.145,982.51)**, se fundamenta en lo que establecen las Normas Presupuestarias VIII, XVI y XVII, contenidas en el Artículo 3., literal B) Egresos, del Acuerdo Número 1536 de la Junta Directiva y sus reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2023.

Que la Norma Presupuestaria Número XVI establece que se faculta a la Gerencia autorizar modificaciones presupuestarias entre renglones del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2023. Cuando se trate de ampliaciones al presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el renglón 991 "Créditos de reserva" se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 5% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva.

Asimismo, podrá aprobar fuera de dicho porcentaje las que corresponden a casos de Estados de Excepción, la regularización con organismos regionales e internacionales, y las correspondientes al grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" que figuren dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXVII del presente Acuerdo. De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia o Junta Directiva según sea el caso, para su consideración y autorización.

Que los movimientos presupuestarios se sustentan en los requerimientos presentados por once (11) Unidades Ejecutoras, como consecuencia de la insuficiencia de créditos presupuestarios, originados durante la ejecución del mes de julio en diferentes renglones

GERENCIA

GERENCIA

M. SC. LIC. JORGE VIENTE
GERENCIA
I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO ADJUNTO DE LA GERENCIA



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004447 - 20230004448

RESOLUCIÓN No. 697-G/2023

gasto, por lo tanto, se plantean las modificaciones presupuestarias para regularizar los saldos deficitarios.

El Departamento de Presupuesto opina, que para el cumplimiento de sus objetivos, las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 1633 de fecha 09 de agosto de 2023, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del Presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2023.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 732-SGF/2023 de fecha 08 de agosto de 2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 14634 del 11 de agosto de 2023, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 1079 de fecha 17 de agosto de 2023, suscrito por el Licenciado Antonio Sasvín Molina, Auditor D y Visto Bueno de la Licenciada Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias VIII, XVI y XVII, establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 59-2023, 60-2023 ambos de fecha 04 de agosto de 2023 y DP-44/2023 del 08 de agosto de 2023; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 732-SGF/2023 del 08 de agosto de 2023, que autoriza al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior.

Asimismo, informa esa Contraloría, que es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes, y que no está demás hacer la aclaración que de conformidad a lo que establecen los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y, las Normas VIII y IX del Acuerdo 1536 de Junta Directiva,

LCDO. OSCAR PÉREZ MENDOZA
GERENCIA
I.G.S.S.
LICDA. YASMÍN GALVAÑO
GERENCIA
I.G.S.S.

M. Sc. LIC. JORGE VIENTE
GERENCIA
I.G.S.S.

GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO ADJUNTO DE LA GERENCIA

GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE



RESOLUCIÓN No. 697-G/2023

antes citada: "La autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias".

POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1536 de Junta Directiva y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria entre renglones No. 26-2023 presentada por el Departamento de Presupuesto, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (Q.145,394.51)**, la cual cuenta con la anuencia del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.

LICDA. V. SMIN GRAMAJO
GERENCIA
I.G.S.S.

M. SC. LIC. JORGE VICENTE
GERENCIA
I.G.S.S.

DR. OSCAR PÉREZ MERIDA
GERENCIA
I.G.S.S.

M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera Méndez
Gerente



Anexo: Expediente en 46 hojas.
EJRM/Jgramajo/jmvr



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			8	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	697-G/2023		18	8	2,023	133
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INGRU	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-001-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-2,000.00	-2,000.00
11400068-01-00-000-001-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-1,340.00	-1,340.00
11400068-01-00-000-001-000-244-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-1,000.00	-1,000.00
11400068-01-00-000-001-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-1,668.60	-1,668.60
11400068-01-00-000-001-000-322-0101-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-2,000.00	-2,000.00
11400068-01-00-000-001-000-328-0101-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-5,852.67	-5,852.67
11400068-01-00-000-014-000-241-1401-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-5.16	-5.16
11400068-01-00-000-014-000-279-0701-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	-1,773.58	-1,773.58
11400068-01-00-000-014-000-322-1013-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-2,858.93	-2,858.93
11400068-01-00-000-014-000-329-1013-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-6,790.19	-6,790.19
11400068-01-00-000-015-000-286-0901-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-424.97	-424.97
11400068-01-00-000-022-000-243-1001-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-1,396.12	-1,396.12
11400068-11-01-000-007-000-112-0701-31-0000-0000	AGUA	-714.29	-714.29
11400068-11-01-000-007-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-16,563.21	-16,563.21
11400068-11-01-000-007-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-5,081.59	-5,081.59
11400068-11-01-000-007-000-299-0701-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-7,629.98	-7,629.98
11400068-11-01-000-009-000-266-0503-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-11,470.00	-11,470.00
11400068-11-02-000-002-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-67,025.59	-67,025.59
11400068-11-06-000-002-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-9,097.96	-9,097.96
11400068-11-06-000-002-000-266-0503-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-564.15	-564.15
11400068-94-01-000-001-000-295-0503-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-137.52	-137.52
TOTAL ==>		-145,394.51	-145,394.51

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000684100/11-114000684010/15-114000681280/13-114000681400/8-114000681010/2-114000682050/14-114000683040/7-1
 14000682070/7-114000683060/8-114000684030/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			8	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	697-G/2023		18	8	2,023	133
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INGRU	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-001-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	3,340.00	3,340.00
11400068-01-00-000-001-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	2,597.14	2,597.14
11400068-01-00-000-001-000-247-0101-31-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	50.00	50.00
11400068-01-00-000-001-000-286-0101-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	21.46	21.46
11400068-01-00-000-001-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,852.67	7,852.67
11400068-01-00-000-014-000-268-1401-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5.16	5.16
11400068-01-00-000-014-000-269-0701-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,483.40	1,483.40
11400068-01-00-000-014-000-271-0701-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	290.18	290.18
11400068-01-00-000-014-000-328-1013-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	9,649.12	9,649.12
11400068-01-00-000-015-000-232-0901-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	87.47	87.47
11400068-01-00-000-015-000-271-0901-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	337.50	337.50
11400068-01-00-000-022-000-267-1001-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,396.12	1,396.12
11400068-11-01-000-007-000-122-0701-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	714.29	714.29
11400068-11-01-000-007-000-214-0701-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	3,871.43	3,871.43
11400068-11-01-000-007-000-232-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	8.93	8.93
11400068-11-01-000-007-000-232-0701-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,171.40	1,171.40
11400068-11-01-000-007-000-242-0101-31-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES	16,563.21	16,563.21
11400068-11-01-000-007-000-254-0101-31-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	51.23	51.23
11400068-11-01-000-007-000-269-0701-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,783.58	1,783.58
11400068-11-01-000-007-000-283-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5,021.43	5,021.43
11400068-11-01-000-007-000-289-0701-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	803.57	803.57
11400068-11-01-000-009-000-295-0505-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	11,470.00	11,470.00
11400068-11-02-000-002-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	67,025.59	67,025.59
11400068-11-06-000-002-000-211-0503-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	564.15	564.15
11400068-11-06-000-002-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	9,097.96	9,097.96
11400068-94-01-000-001-000-261-0503-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	137.52	137.52
TOTAL ==>		145,394.51	145,394.51

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000684100/11-114000684010/15-114000681280/13-114000681400/8-114000681010/2-114000682050/14-114000683040/7-1
 14000682070/7-114000683060/8-114000684030/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			8	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	697-G/2023		18	8	2,023	133
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INGRU	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-145,394.51		145,394.51	
0000 SIN ORGANISMO	-145,394.51		145,394.51	
0000		-145,394.51		145,394.51
TOTAL		-145,394.51		145,394.51

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-127,892.72	127,892.72
	DESARROLLO HUMANO	-127,892.72	127,892.72
INVERSIÓN FÍSICA		-17,501.79	17,501.79
	INVERSIÓN FÍSICA	-17,501.79	17,501.79
TOTAL:		-145,394.51	145,394.51

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000684100/11-114000684010/15-114000681280/13-114000681400/8-114000681010/2-114000682050/14-114000683040/7-1
 14000682070/7-114000683060/8-114000684030/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)					8	8	2,023
						DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION	697-G/2023		18	8	2,023	133	
				DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INGRU	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-118,284.29	118,284.29
	80200	Servicios para Pacientes Externos	-76,687.70	76,687.70
		80202 Servicios médicos especializados	-76,687.70	76,687.70
	80600	Salud n.c.d	-41,596.59	41,596.59
		80601 Salud n.c.d	-41,596.59	41,596.59
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-27,110.22	27,110.22
	110900	Protección Social n.c.d	-27,110.22	27,110.22
		110901 Protección social n.c.d	-27,110.22	27,110.22
TOTAL:			-145,394.51	145,394.51

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-27,110.22	27,110.22
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	-118,146.77	118,146.77
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	-137.52	137.52
TOTAL:	-145,394.51	145,394.51

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000684100/11-114000684010/15-114000681280/13-114000681400/8-114000681010/2-114000682050/14-114000683040/7-1
 14000682070/7-114000683060/8-114000684030/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	8	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	697-G/2023		18 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
133				

CLASE DE MODIFICACION:	INGRU	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000684100/11-114000684010/15-114000681280/13-114000681400/8-114000681010/2-114000682050/14-114000683040/7-1
 14000682070/7-114000683060/8-114000684030/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO


 JEFE
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO